

Bruselas, 17 de junio de 2025
(OR. en)

9898/25

UEM 240
ECB

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Deutsche Bundesbank

1. De conformidad con el artículo 27, apartado 1, de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Banco Central Europeo (BCE), las cuentas del BCE y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
2. El 2 de junio de 2025, el Consejo de Gobierno del BCE recomendó que Baker Tilly GmbH & Co. KG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft fuera nombrado auditor externo del Deutsche Bundesbank para el ejercicio de 2027.
3. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que invite al Consejo a que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la Decisión correspondiente, que figura, una vez formalizada por los juristas-lingüistas, en el documento ST 9899/25.